

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 160/2026

ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a doce de mayo de dos mil veintiséis, se da cuenta a la **Ministra Lenia Batres Guadarrama**, instructora en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancias	Registros
Escritos y anexos de Alejandro Carabias Icaza, presidente de la mesa directiva del Congreso del estado de Guerrero.	8293 y 8300

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación. **Conste.**

Ciudad de México, a doce de mayo de dos mil veintiséis.

I. Representación.

Agréguese el escrito con registro 8293 y anexos del presidente de la mesa directiva del Congreso del estado de Guerrero, a quien se le reconoce como representante de dicho Poder.¹

II. Contestación de demanda.

Con fundamento en los artículos 10, fracción II, 11, párrafo primero, y 26 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene al promovente dando contestación a la demanda en representación del Poder Legislativo del estado de Guerrero.

III. Pruebas.

El promovente ofrece como pruebas las documentales que exhibe, así como una memoria USB que contiene los antecedentes legislativos de la norma impugnada; probanzas que se relacionarán en la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos.

IV. Delegados.

Con fundamento en el artículo 11, párrafo segundo, de la citada Ley Reglamentaria, el Legislativo local designa como delegados a las personas que menciona.

V. Domicilio.

De conformidad con el artículo 5, de la Ley Reglamentaria, se tiene por designado el domicilio que señala el promovente para recibir notificaciones en esta ciudad.

VI. Solicitud de sobreseimiento.

En relación con la solicitud que formula el Legislativo local respecto a sobreseer en el presente asunto, dígasele que dicha cuestión se analizará al momento de dictar sentencia.

¹ De conformidad con las constancias exhibidas para tal efecto y en términos del artículo 30, fracción XV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Guerrero número 286, que establece lo siguiente:

Artículo 30. Son atribuciones del Presidente de la Mesa Directiva:

(...)

XV. Representar al Congreso ante los Poderes Ejecutivo y Judicial de la Federación y del Estado, así como, ante los Ayuntamientos;

(...).

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 160/2026

VII. Traslado.

Con la contestación de demanda dese vista al Poder Ejecutivo Federal; esto, con fundamento en los artículos 10, fracción I, de la Ley Reglamentaria y 66, párrafo segundo, del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Cabe señalar que al actor se le autorizó el acceso al expediente electrónico del asunto en el que se actúa, así como la recepción de notificaciones por esa misma vía, por lo que las indicadas documentales se encuentran a su disposición a través del sistema electrónico.

Con copia simple del referido ocuro, córrase traslado a la Fiscalía General de la República, con apoyo en el artículo 10, fracción IV, de la Ley Reglamentaria de la materia.

Lo anterior, en el entendido de que el expediente queda a la vista de las partes, para su consulta en el lugar que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

VIII. Remisión de escrito y anexos.

Visto el diverso escrito con registro 8300 del representante del Legislativo estatal, el cual si bien fue remitido al expediente indicado al rubro, lo cierto es que de su contenido se advierte que en el apartado de la contestación a los hechos de la demanda, el demandado hace referencia al contenido de la norma impugnada en la diversa controversia constitucional 220/2026, por tanto, con apoyo en la tesis de rubro: **"PROMOCIONES DE LAS PARTES. PARA SUBSANAR EL ERROR EN LA CITA DEL NÚMERO DE EXPEDIENTE AL QUE SE DIRIGEN O DE CUALQUIER OTRA REFERENCIA DE IDENTIFICACIÓN, EL JUZGADOR DEBE ATENDER A LOS DEMÁS DATOS QUE CONTIENEN."**, se ordena remitir el escrito y anexos registrados con el folio 8300, al expediente de la controversia constitucional indicada, para los efectos conducentes.

IX. Forma de notificación.

Por lista, por oficio al Poder Legislativo de Guerrero y vía electrónica a la parte actora y a la Fiscalía General de la República.

Cúmplase.

Lo proveyó la **Ministra instructora Lenia Batres Guadarrama**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

JEOM/JHGV

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	LENIA BATRES GUADARRAMA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	BAGL690806MDFTDN00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663300000000000000000000e40e	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/05/2026T20:20:24Z / 12/05/2026T14:20:24-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		2a 12 a9 0b ec 83 53 af 0a 68 f5 42 9a 93 b4 57 96 a5 4f 69 3e 79 f3 c7 36 00 19 de bf 13 11 09 17 b7 70 e2 57 17 81 a8 41 72 0c e9 3b a2 04 6c 58 ca da 19 7b b7 a8 9b 52 85 35 6f be 1f 0d 8e bf bc e5 2c e7 9e 51 7a dd b8 0c 45 24 2f 9b 84 db e7 83 07 09 70 7f 8b 59 42 b5 00 5d 9b 20 2f 6c e9 a4 9c ab cc 75 11 99 48 97 44 5f a5 dc da de 3f bd e5 6c e9 bb 9b 6d 7c 82 b2 d4 0a e6 18 f4 9a ee 77 6a 22 f1 35 2d 90 24 ed 43 9e 9f 20 8a 2b db 42 16 01 29 18 d4 14 c0 c9 ad 6c 4e 2d 6a 86 64 ae 48 c7 19 eb 36 95 0d 4d a9 a8 a1 bd 38 ff ba de 25 1e b5 d9 7f 06 2e 07 5b c3 d1 93 f9 75 a0 3d f2 83 fa 9b 34 3c b9 05 86 a9 ce 58 42 04 90 74 ee 43 30 dc 4d 5c 48 df e3 86 89 6b 39 77 c1 c6 70 94 26 48 40 22 85 9c 5d 49 3f b9 71 08 06 d7 38 bb 75 35 43 fe 81 3d 11 b6 74 28 a8 2d 6b 82 3f 11 7d 69 1d b3 47 39 2e 67 67 e1 20			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/05/2026T20:20:24Z / 12/05/2026T14:20:24-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663300000000000000000000e40e			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/05/2026T20:20:24Z / 12/05/2026T14:20:24-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1468499			
	Datos estampillados	E8C13C7B570EA2DF445A773141D053937B478E7816D2CF3F268DC36A9054B537FA0B2			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/05/2026T17:34:06Z / 12/05/2026T11:34:06-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		12 af 1f 33 c3 8b 68 cb 26 bb c9 c9 14 fe d6 a8 73 7d 06 0f 86 28 36 e2 c4 ad f8 17 25 e2 fd d1 4d e9 79 0a 59 6b 7c 68 fd 9e 4f 97 57 d8 a3 0f f1 03 71 f5 f7 6a 54 6e a7 5f 60 16 8c 34 1a af 65 5a 4f 3f 62 f0 5b 4c d6 29 2e fb d4 8f cd 2e 7a 54 05 0f bd ce 52 79 78 ef db fd d3 cc fe d3 7c f0 cc 17 ba 39 9f 73 e2 f5 a0 3b 3c a9 64 47 1d 8e 58 98 8a b6 a0 ed fa 44 32 79 0f 9b c8 8a 68 95 97 2c 59 aa f7 36 1b 57 d0 7c 47 03 3c 63 15 6a d3 93 ec 35 d5 36 33 26 9e 60 0a 58 d0 4f 97 e3 e7 5e 6c ed 3e 5f ff c4 75 82 f8 fc 10 6f 8a 50 d9 c6 7a ee 88 62 35 1c ae 27 e2 ab 2f 3f 94 40 7a cf a2 3c ed bb ec 2b 46 af 72 57 86 4c 1a 1e d0 21 33 b9 2f bc c6 79 93 29 a2 d0 e0 62 68 01 3b 1e 58 48 d8 0a 99 08 d5 fe eb 8e ed d7 87 9a 7a 8d 81 f0 2d 0d 0e 78 87 45 87 3a fd 89			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/05/2026T17:34:06Z / 12/05/2026T11:34:06-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6632000000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/05/2026T17:34:06Z / 12/05/2026T11:34:06-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1466756			
	Datos estampillados	31E01A0B37311E201D7C8E8FD448B9585238307FB638C6ED4F2484EF79ED49164079C			